

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca), 26 de enero de 2024

**Radicado No. 2013-00845**

En atención a los memoriales que anteceden y por ser procedente, se dispone:

1. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20363610 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte. En caso de existir embargo de remanentes, poner a disposición los bienes a la autoridad correspondiente. Ofíciase.

2. Entregar a los demandados los títulos correspondientes a las costas a que fue condenado el demandante Javier Matiz Delgado.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**